## Resolución de Presidencia N° 099-2017-IPD/P

Lima, .11 de ...... Abril de ...... de .2017 .....

VISTOS: El Informe N° 242-2017-IPD/OAJ de fecha 06 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1165-2017-IPD/OPP de fecha 04 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Acta N° 01-2017-ETPP0101 de fecha 03 de abril de 2017, suscrita por el Equipo Técnico del Programa Presupuestal, así como el Memorando N° 193-2017-IPD/DINADAF de fecha 06 de febrero de 2017 y el Memorando N° 104-2017-IPD-DINADAF de fecha 23 enero de 2017, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2017-IPD/SG de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la Directiva N° 045-2017-IPD/OPP-UPLA, Versión 2, denominada: "Disposiciones Generales para la Aprobación, Organización, Ejecución y Evaluación de Programas del Instituto Peruano del Deporte – IPD", en adelante la directiva;

Que con Resolución de Presidencia N° 071-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, se designó a los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 104-2017-IPD-DINADAF de fecha 23 enero de 2017 y Memorando N° 193-2017-IPD/DINADAF de fecha 06 de febrero de 2017, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado presenta su propuesta para la aprobación del Programa Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento – CEAR y del Programa de Apoyo al Peportista – PAD, respectivamente;

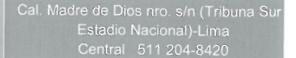
Que, a través del Memorando N° 1165-2017-IPD/OPP de fecha 04 de abril de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite el Acta N° 01-2017-ETPP0101 de fecha 03 de abril de 2017, por el cual el Equipo Técnico del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte emite opinión favorable para la aprobación de los programas propuestos por la acotada dirección;

Que, mediante Informe N° 242-2017-IPD/OAJ de fecha 06 de abril de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Dirección Nacional de Deporte Afiliado ha cumplido con lo dispuesto en la citada directiva, para la aprobación de los programas propuestos;

Que, asimismo, dicha oficina recomienda que conforme a la opinión favorable del Equipo Técnico del Programa Presupuestal del IPD, corresponde aprobar los programas propuestos por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del







Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y su modificatoria, así como la Directiva N° 045-2017-IPD/OPP-UPLA, Versión 2, denominada: "Disposiciones Generales para la Aprobación, Organización, Ejecución y Evaluación de Programas del Instituto Peruano del Deporte - IPD", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 002-2017-IPD/SG de fecha 10 de enero de 2017;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los programas de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, los mismos que se encuentran considerados en los modelos operacionales de los Productos y/o Actividades del Programa Presupuestal 0101 del IPD, siendo los siguientes:



Producto 03: "Deportistas acceden al desarrollo deportivo de alta competencia".

Actividad: "Perfeccionamiento deportivo en Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento".

b) Programa de Apoyo al Deportista - PAD

Producto 03: "Deportistas acceden al desarrollo deportivo de alta

SIDEN

Actividad: "Desarrollo de estímulos a los deportistas de alta competencia".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Registrese y comuniquese.



ESO

OSCAR FERNANDEZ CACERES Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

